



BICENTENARIO.UY



MT/ 69

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 NOV 2015**

VISTO: La realización de las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio-Laborales del MERCOSUR a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay los días 16 a 20 de noviembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) Que han sido designados en representación de esta Secretaría de Estado, el Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y el Asesor Sr. Juan Pablo Martínez.-----

----- II) Que las mencionadas reuniones son las que corresponde realizar en el marco de la Presidencia Pro Témpore de Paraguay, en donde además se reúnen los Equipos Técnicos con la presencia de los sectores gubernamentales, empleadores y trabajadores, en representación de los Estados Partes.-----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasajes aéreos y viáticos del Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y del Asesor Sr. Juan Pablo Martínez serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto Nº 7/009 de enero de 2009, Nº 108 del 7 de abril de 2015 y Resolución Nº 684/015 de 2 de junio de 2015. -----

----- II) Que la presencia del Coordinador Nacional para

13/001/50/2015

el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y del Asesor Sr. Juan Pablo Martínez, será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente. -----

----- **-EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE :** -----

1º) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial al Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y al Asesor Sr. Juan Pablo Martínez, quienes participarán de las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio-Laborales del MERCOSUR a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay los días 16 a 20 de noviembre de 2015. -----

2º) **ESTABLÉCESE** que los pasajes por el trayecto Montevideo – Asunción- Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 1.300 (dólares americanos mil trescientos). -----

3º) **QUE** los viáticos a la ciudad de Asunción del Coordinador Nacional para el MERCOSUR Sociolaboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Álvaro Coronel y del Asesor Sr. Juan Pablo Martínez, ascienden a U\$S 2.732,00 (dólares americanos dos mil setecientos treinta y dos). -----

4º) **LOS** gastos de pasajes y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto N°108/015 de 7 de abril de 2015 y Resolución N° 684/015 de 2 de junio de 2015.-----



BICENTENARIO.UY



5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-----

/MG

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020